

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****96****FUENLABRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que la matrícula correspondiente al ejercicio 2022 del impuesto sobre actividades económicas queda expuesta al público en las dependencias municipales durante el período de quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante la directora-gerente de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en el plazo de un mes, a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, previo a la reclamación económico administrativa, que se podrá interponer ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el mismo plazo, sin que la interposición del recurso de reposición o reclamación económico administrativa origine la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes. Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Fuenlabrada, a 25 de mayo de 2022.—La directora-gerente de la OTAF, Alicia García Núñez.

(01/10.689/22)

